

QUILMES, - 7 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0272/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre la Universidade Federal de Minas Gerais y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicho Acuerdo ha sido aprobado mediante Resolución (CS) N° 194/07.

Que por cuestiones de índole operativa, ha resultado pertinente la firma de la prórroga al acuerdo oportunamente suscripto, obviándose la aprobación de dicho acto.

Que a los fines de regularizar la situación descripta en el considerando que antecede, corresponde emitir el presente acto administrativo reconociendo la firma de la prórroga al Acuerdo de Cooperación entre la Universidade Federal de Minas Gerais y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Asesoría Legal ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 501/11, glosado a fs. 39.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

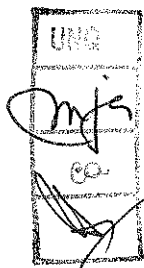
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

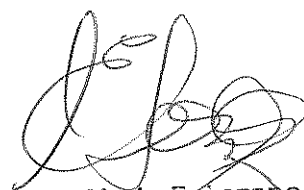
ARTÍCULO 1º: Reconocer la suscripción efectuada a la prórroga del Acuerdo de Cooperación entre la Universidade Federal de Minas Gerais y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00141
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes